



# **Del Ingreso Universal a las “transferencias condicionadas”, itinerarios sinuosos**

Angélica De Sena  
*directora*

Rebeca Cena  
Florencia Chahbenderian  
Andrea Dettano



**DEL INGRESO UNIVERSAL  
A LAS TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS,  
ITINERARIOS SINUOSOS**

**Angélica De Sena  
Directora**

Del ingreso universal a las transferencias condicionadas, itinerarios sinuosos / Angélica De Sena ... [et al.] ; dirigido por Angélica De Sena. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Estudios Sociológicos Editora, 2016.  
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-987-3713-13-2

1. Sociología. I. De Sena, Angélica II. De Sena, Angélica, dir.  
CDD 301

Diseño de tapa: Romina Baldo  
Diagramación y corrección: Juan Ignacio Ferreras

© 2016 Estudios Sociológicos Editora  
Mail: [editorial@estudiosociologicos.com.ar](mailto:editorial@estudiosociologicos.com.ar)  
Sitio Web: [www.estudiosociologicos.com.ar](http://www.estudiosociologicos.com.ar)

Primera edición: febrero de 2016.  
Hecho el depósito que establece la Ley 11723.  
Libro de edición argentina.

El presente libro puede ser descargado desde el sitio web de nuestra editorial

**DEL INGRESO UNIVERSAL  
A LAS TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS,  
ITINERARIOS SINUOSOS**

**Angélica De Sena**  
**Directora**

Rebeca Cena  
Florencia Chahbenderian  
Andrea Dettano

## **Estudios Sociológicos Editora**

Estudios Sociológicos Editora es un emprendimiento de Centro de Investigaciones y Estudios Sociológicos (Asociación Civil – Leg. 1842624) pensado para la edición, publicación y difusión de trabajos de Ciencias Sociales en soporte digital. Como una apuesta por democratizar el acceso al conocimiento a través de las nuevas tecnologías, nuestra editorial apunta a la difusión de obras por canales y soportes no convencionales. Ello con la finalidad de hacer de Internet y de la edición digital de textos, medios para acercar a lectores de todo el mundo a escritos de producción local con calidad académica.

## **Comité Editorial / Referato**

**Rogério Medeiros.** Graduado en Ciencias Sociales por la Universidad Federal de Pernambuco (Brasil), Maestro en Sociología por la Universidad Federal de Pernambuco y PhD en Sociología por la Boston University (EUA). Actúa en el área de Sociología, con énfasis en Sociología Política. Ha realizado investigaciones sobre las relaciones entre sociedad civil y Estado en Brasil, buscando analizar las interacciones entre los aspectos políticos, culturales e institucionales de estas relaciones en el proceso de efectivización de políticas públicas. Actualmente es Profesor del Departamento de Ciencias Sociales y del Programa de Pos-Graduación en Sociología de la Universidad Federal de Paraíba (UFPB-Brasil), además de investigador del Laboratório de Estudos e Pesquisas em Políticas Públicas e Trabalho - LAEPT/UFPB. Ha investigado, publicado artículos y orientado tesis sobre diversos aspectos del Programa Bolsa Familia, programa de transferencia condicionada de renta del Gobierno Federal Brasileño.

**María Noel Míguez.** Licenciada en Trabajo Social desde 1997. Posdoctora en Prácticas y Representaciones Políticas (París 7, Francia), Doctora en Ciencias Sociales (UBA, Argentina), Magister en Servicio Social (UFRJ, Brasil). Docente/ Investigadora del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, UdelAR. Coordinadora del Grupo de Estudios sobre Discapacidad (GEDIS). Autora de diversas publicaciones.

**Francesco Vigliarolo.** Actualmente profesor titular de Economía regional en la Universidad Católica de La Plata y profesor contratado de Economía social y solidaria en la Universidad Nacional de San Martín. Licenciado en Ciencias Políticas con especialización en Sociología en el 1997. Obtuvo el Master en “Participación Interactiva y sostenibilidad” en la Universidad de Roma 3. Doctorando de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Integra el Grupo de Investigación GESPAC del Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires y trabaja principalmente a un enfoque fenomenológico de la economía. Autor de distintas publicaciones entre libros y artículos.

## Índice

Introducción. Diversos modos de ingresos para asegurar la reproducción <i>Angélica De Sena</i> .....	9
1. La propuesta del Ingreso Ciudadano en Philippe Van Parijs: recuperando sus aportes <i>Andrea Dettano</i> .....	17
2. El Ingreso Ciudadano y la equidad de género <i>Florencia Chahbenderian</i> .....	33
3. Ingreso Ciudadano en Argentina: hacia un estado de la cuestión <i>Rebeca Cena</i> .....	53
4. La política social estadounidense: los programas asistenciales bajo la lógica del “ <i>workfare</i> ” <i>Florencia Chahbenderian</i> .....	71
5. Sumando reflexiones sobre el Ingreso Ciudadano: las Rentas Mínimas de Inserción y el caso francés <i>Andrea Dettano</i> .....	83
6. De Welfare a Workfare. ‘Nuevas’ formas de intervención social y ‘viejos’ problemas en la experiencia italiana <i>Angélica De Sena</i> .....	97
7. Programas de Transferencias Condicionadas de Ingresos: hacia una problematización teórica a partir del caso latinoamericano <i>Rebeca Cena</i> .....	115
Datos de las autoras.....	139

# **Programas de Transferencias Condicionadas de Ingresos: hacia una problematización teórica a partir del caso latinoamericano**

*Rebeca Cena*

## **Introducción**

Los Programas de Transferencias Condicionadas de Ingresos (PTCI) se han extendido ampliamente en América Latina desde mediados de 1990. Bajo dicha nominación se ubican y debaten diferentes experiencias focalizadas, y progresivamente masivas, de transferencias de dinero a las poblaciones. Si bien los casos pioneros fueron México y Brasil, éstas se han extendido a lo largo de toda la región como la forma en que los Estados y los Organismos Internacionales de Crédito han impulsado acciones estatales de atención a la pobreza.

En este capítulo me propongo sistematizar las diferentes nominaciones que este tipo de experiencias ha adquirido dentro del campo académico latinoamericano. Se sostendrá que definir un PTCI, implica establecer: i) un tipo de transferencia, que puede adoptar la forma de dinero o bienes y servicios; ii) un agente interventor, que en la mayoría de los casos es el Estado, sostenido por una serie de agentes internacionales como, por ejemplo, el Banco Mundial; iii) un tipo de intervención sobre la trayectoria de vida de los sujetos, sea que se encuentren en condiciones de desempleo, de pobreza, si han nacido en hogares pobres, etc.; iv) un modo de definición de la población destinataria, que establecerá intervenciones a partir del “grupo familiar”, del “hogar”, de los “individuos”, etc.; v) las exigencias que establecerán la permanencia dentro de la prestación estatal (esto es: a partir de contraprestaciones, condicionalidades y/o corresponsabilidades);<sup>1</sup> vi) y vinculado con lo anterior, un objetivo que establecerá las formas de superación de la condición o situación problemática identificada.

Como estrategia expositiva en este capítulo, me propongo en primer lugar dar cuenta de los principales antecedentes que los PTCI poseen en la región,

---

<sup>1</sup> Ver al respecto el apartado sobre condicionalidades en el presente.



haciendo un breve recorrido por los fondos de inversión social, los programas de empleo mínimo y las redes de protección social. En segundo lugar, para dar cuenta brevemente de las primeras experiencias latinoamericanas de PTCI, retomaré algunos datos secundarios respecto a la cantidad de destinatarios, cobertura y porcentaje del PBI para dar cuenta de la masividad que han adquirido en la región. En tercer lugar, me propongo discutir los diferentes matices que las definiciones han adquirido, principalmente alrededor de cuatro nodos conceptuales: el tipo de transferencia, la definición de la población a intervenir, las condicionalidades y los objetivos propuestos. Por último, propongo una serie de reflexiones finales que intentan mostrar algunas aperturas de análisis e incógnitas.

### **Antecedentes de los PTCI**

La década del '80 del siglo XX en términos sociales dejó no solamente una aguda crisis y aumento de la pobreza en la región, sino que además acompañó algunos de los fundamentos que dieron lugar a las nuevas estrategias de abordaje de la pobreza. A partir de este contexto se generaron una serie de críticas a las transferencias en especies, se abogó por una mayor focalización de las intervenciones estatales argumentando un mejor uso de los recursos y mejores impactos en la población, se buscaron disminuir los costos de administración y gestión de los programas sociales, reducir los niveles de clientelismo y corrupción asociados a los programas preexistentes y reemplazar las transferencias en especies, otorgando a las personas destinatarias de los programas sociales mayores niveles de autonomía en la satisfacción de sus necesidades a partir de las transferencias en dinero (Cohen y Franco, 2006; Barrientos y De Jong, 2004). De esta forma, las críticas se fueron perfilando hacia un modo de intervención sustentado en las transferencias monetarias y la bancarización (como formas de otorgamiento), e informatización de las bases de datos de los beneficiarios.

Paralelamente a este aire de época respecto a los modos de atención a la pobreza, se fueron dando algunas experiencias concretas que marcaron los antecedentes inmediatos de los PTCI: los programas de empleo mínimo, los fondos de inversión social y las redes de protección social (Cohen y Franco, 2006; Rangel, 2011). Los programas de empleo mínimo o programas de emergencia consistieron en la transferencia de ingresos (y algunas veces de alimentos) a cambio de que los destinatarios trabajaran en lo que se denominaba infraestructura básica (mantenimiento de obra pública). Funcionaban a partir de un criterio de autoselección, transfiriendo un ingreso monetario menor al ofrecido por un igual puesto en el mercado de trabajo. En los casos en que existieran cupos, el

programa preveía un período máximo de permanencia de los destinatarios dentro del mismo de modo tal de garantizar cierta rotación.

Los llamados fondos de inversión social buscaron enfrentar problemáticas coyunturales, por lo que estuvieron vigentes en períodos determinados de tiempo. En términos concretos implicaron que, a partir del financiamiento externo, se implementaron proyectos a ser ejecutados por organizaciones locales y de base o comunitarias. Si bien implicaban grandes criterios de focalización, primaba el principio de emergencia; de allí que muchas veces se destinaron recursos a sectores poblacionales a quienes no se dirigía el programa en cuestión.<sup>2</sup>

Las redes de protección social constituyeron intervenciones focalizadas y de carácter compensatorio que tenían por objeto incidir en el bienestar de determinados grupos, considerados como “vulnerables”, para protegerlos frente a ciertos riesgos que potencialmente pondrían en peligro la seguridad de los individuos y de sus familias.

En dicho contexto se instaura un nuevo paradigma de política social basado en la selectividad y en la focalización extrema, respaldado por una serie de críticas a los sistemas universalistas de protección social, argumentando un manejo ineficiente de los recursos públicos, que modifica la transferencia en especie por dinero:

Este debate tuvo impactos profundos en el desarrollo de la política social a nivel mundial, pues derivó en una creciente tecnificación de la agenda de lucha contra la pobreza, lo cual fue expresado en análisis más rigurosos de la relación costo-beneficio de la inversión social, en el desarrollo de sistemas complejos de focalización basados en criterios de elegibilidad sobre ingresos y activos, así como en una preocupación por la filtración de beneficiarios en los programas sociales (Correa, 2009: 77).

Este movimiento dentro de las políticas sociales que comienza a surgir a finales de los ochenta y, en sintonía con el reporte del Banco Mundial de 1990, focaliza en la pobreza e implementa la llamada “lucha contra la pobreza”, posicionándose desde un paradigma que hace uso de la analogía militar (Scribano, 2002) para definir las estrategias de abordaje de la pobreza en tanto problemática social.

---

<sup>2</sup> La primera experiencia en la región se dio en Bolivia, con el Fondo Social de Emergencia. En este caso, como no funcionaron adecuadamente los criterios de focalización y primó el de emergencia, el primer fondo no llegó a la población indigente (Cohen y Franco, 2006).

### **Primeras experiencias en la región**

Los inicios de los PTCI se remontan a principios de 1990 cuando algunos países los habían implementado: Bangladesh, Brasil, y México, a los que le siguieron Honduras y Nicaragua, siendo así los primeros países centroamericanos en iniciar un programa de transferencias monetarias en el año 2000. Estas experiencias fueron seguidas en Latinoamérica por Colombia, Chile, Ecuador, Argentina, El Salvador, Paraguay, Perú y República Dominicana. En la actualidad, los PTCI se han extendido a nivel mundial con una fuerte presencia en América Latina, Asia, África Subsahariana, Turquía y en Estados Unidos (Castilla, 2014).

La significatividad de este tipo de estrategias en la región se ha dado por la cantidad de personas que involucran, la cantidad de programas implementados y la producción académica en la materia. Según Cecchini y Madariaga (2011), las evaluaciones sobre los PTCI han sido de las más extendidas, lo que ha hecho que tomen dentro del campo académico una relevancia significativa en función de la producción científica en torno a éstos.<sup>3</sup>

De acuerdo a una reciente publicación del Banco Mundial, los PTC están presentes en 24 países en vías de desarrollo ubicados en los cinco continentes, aunque estos no han sido aplicados de manera uniforme: existen experiencias piloto o programas de pequeña escala (Kenia, Honduras, Nicaragua, Pakistán), programas de mediana escala, dirigidos a regiones específicas o con topes de beneficiarios establecidos (Chile, Turquía, Bangladesh, Yemén, Camboya), así como programas a nivel nacional o de gran escala (México, Brasil, Colombia, Jamaica, Ecuador). Asimismo, los PTC ya han empezado a ser considerados como opciones de política social por algunos países desarrollados, habiéndose realizado experiencias piloto en ciudades como Nueva York y Washington D.C.<sup>4</sup> (Correa, 2009: 74-75).

---

3 Según datos facilitados por Cecchini y Madariaga (2011), si realizamos una comparación espacio temporal, hacia 1997 los PTCI estaban presentes en 3 países y en 2010 se extendieron a más de 18. Al mismo tiempo éstos han aumentado los momentos ofrecidos, su cobertura y alcance geográfico, en 2010 los PTCI alcanzaban a más de 25 millones de familias latinoamericanas y caribeñas, llegando a cubrir 113 millones de personas, el 19% de la población, invirtiendo el 0,40% del PBI. En cuanto a las discusiones académicas, éstos se han encontrado presentes en aquellas relativas a las estrategias de reducción de la pobreza, principalmente impulsadas por el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Red Interamericana de Protección Social (RIPSO), en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

4 Cabe destacar que en esta cita se utilizará PTC en el mismo sentido que PTCI.

En la región, las experiencias paradigmáticas se han dado en Brasil y México. A mediados de la década del '90 en Brasil surgen un conjunto de iniciativas locales con la finalidad de ofrecer transferencias a las familias, bajo la condicionalidad de cumplir con los planes educativos. A fines de esa misma década, entre los varios programas que surgieron, se lanza el programa *Bolsa Escola*, configurándose como una transferencia a cambio del cumplimiento con la educación primaria, con el complemento *Programa de Erradicação do Trabalho Infantil*.<sup>5</sup> A principios del siglo XXI, en 2003, se unifican los programas existentes y se implementa el conocido Bolsa Familia. Este último en 2010 cubría a 52 millones de personas, cerca de la mitad de personas que reciben los PTCI en la región, comprometiendo el 0,47% del PBI en 2009 (Cecchini y Madariaga, 2011).

Por su parte, en el caso de México, en 1997 se lanza el *Programa de Educación, Salud y Alimentación, Progresa*, destinado a las familias rurales en extrema pobreza, requiriendo como contraprestación el cumplimiento con educación formal y salud. En 2002 se transforma en el programa *Oportunidades* con el objeto de mejorar las condiciones de salud, educación y alimentación de la población en extrema pobreza (tanto rural como urbana). Si bien este programa no constituyó la primer iniciativa en la región, fue aquella que obtuvo mayor difusión y reconocimiento internacional desde sus inicios (Rangel, 2011).

Luego, en 1998, se implementa el *Programa de Asignación Familiar PRAF-BID* fase II en Honduras y, en el 2000, la *Red de Protección Social* en Nicaragua. Chile lanza en 2002 el *Chile Solidario*, orientado a la superación de la pobreza extrema, y Perú en 2005 desarrolla el *Programa Juntos*, direccionado hacia los sectores rurales más pobres, con el objeto de enfrentar la desnutrición crónica infantil y la pobreza extrema (Calabria, Calero, D'helia, Gaiada y Rottenschweiler, 2010).

En el particular caso de Argentina, luego de la implosión social de 2001-2002 se pusieron en marcha una serie de programas nacionales para abordar algunos aspectos de lo que se consideraba la "cuestión social" en el país. Así, bajo la denominación de Emergencia Pública, la Ley N° 25.561 declara la emergencia Sanitaria, Alimentaria y Ocupacional. En dicho contexto se pone marcha el programa *Jefes y Jefas de Hogar Desocupados* (PJJHD) que, si bien no es el primer PTCI, existe relativo consenso en la literatura académica en considerarlo así.<sup>6</sup>

<sup>5</sup> Complemento del Bolsa Escola que busca evitar el trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes, dado que los estudios realizados originalmente indicaban que desde el diseño del programa no se lograba combatir el trabajo infantil.

<sup>6</sup> Quizás sea porque fue el primer programa de su tipo en Argentina que llegó a concentrar cerca de 2 millones de destinatarios y se posicionó como un híbrido entre los programa de tipo *workfare* y *learnfare*.

Algunos antecedentes para el caso argentino pueden rastrearse en el *Programa Intensivo de Trabajo* de principios de 1990 o el *Plan Trabajar* en sus diferentes versiones (Cena, 2011).

### **Definiciones en disputa**

Dentro de los principales autores referentes en la temática, las definiciones de los PTCI varían ampliamente. Del total de abordajes problematizados, todos coinciden en que la definición de los PTCI implica, al menos, establecer qué tipo de bien o servicio será transferido a la población; cuál será la población destinataria (esto es, si las familias, los niños, niñas o adolescentes, los jefes de hogar, etc.); el objetivo del programa (qué se busca modificar e intervenir); y la delimitación o no de una condicionalidad, contraprestación o corresponsabilidad por la transferencia.

#### **a. Transferencias**

La definición más amplia es aquella propuesta por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), donde se sostiene que:

*La estructura básica de los PTC consiste en la entrega de recursos monetarios y no monetarios a familias en situación de pobreza o pobreza extrema que tienen hijos menores de edad, con la condición de que estas cumplan con ciertos compromisos asociados al mejoramiento de sus capacidades humanas. A pesar de los debates aún inconclusos sobre la idoneidad de estos programas y sus resultados en distintos ámbitos, se ha planteado que pueden representar un paso importante para poner a las familias pobres e indigentes con niños en edad escolar en contacto con sistemas de protección social más amplios e integrales (Cecchini y Madariaga, 2011: 7, el resaltado en cursiva es propio).*

Esta conceptualización da cuenta de una concepción amplia de PTCI, al tomar en consideración la transferencia de recursos monetarios y no monetarios, lo que implica una primera ruptura con algunas de las definiciones consensuadas dentro del campo académico.

En esta misma línea, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en un documento reciente sostiene una definición de PTCI similar a la propuesta por la CEPAL:

La idea que dio origen a los PTC fue apuntar a dos objetivos de forma simultánea, *reducir la pobreza en el corto plazo*-mediante el aumento del consumo de las familias pobres, favorecido por las transferencias monetarias- *así como en el largo plazo* –mediante el fortalecimiento del capital humano de los niños, impulsado por las condicionalidades. Es por eso que la estructura básica de los PTC consiste en la *entrega de recursos monetarios (y no monetarios) a familias que viven en situación de pobreza o pobreza extrema y que tienen uno o más hijos menores de edad*, con la condición de que cumplan con ciertas *conductas asociadas al mejoramiento de sus capacidades humanas* (OIT, 2014: 13, el resaltado es propio).

Sin embargo, al interior de los propios organismos internacionales encargados de su promoción, estudio y evaluación no existe una conceptualización unívoca. En la propuesta de Fiszbein y Schady (2009), la definición de PTCI se circunscribe solo a transferencias monetarias en efectivo:

Los programas de transferencias monetarias condicionadas (TMC) *transfieren efectivo*, en general a *hogares pobres*, con la *condición de que esos hogares realicen inversiones, previamente especificadas, en el capital humano de sus niños*. Las condiciones *relativas a salud y nutrición*, por lo general, implican controles periódicos, seguimiento del crecimiento y vacunaciones *para niños menores de cinco años de edad, atención perinatal para las madres y asistencia de las madres* a charlas periódicas que ofrecen información sobre la salud (Fiszbein y Schady, 2009: 1).

Dentro de las producciones del Banco Mundial (un ente promotor, diseñador, evaluador y financiador de este tipo de políticas sociales), los diferentes autores coinciden en sostener una conceptualización amplia, aunque reservan la nominación “Programa de Transferencia Condicionada de Ingresos” para los programas de transferencias condicionadas que otorgan dinero en efectivo a las poblaciones, reservando la nominación de Programas de Transferencias Condicionadas para referir a aquellos casos en que suelen transferirse bienes monetarios y no monetarios.

### ***b. Población***

Este tipo de definiciones introducen también el concepto de vulnerabilidad, en tanto característica atribuible a las familias destinatarias, justificando la implementación de estas intervenciones para disminuir los “riesgos” sociales.

En concordancia con estas conceptualizaciones, en la reunión de expertos sostenida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés *Food and Agriculture Organization*), sostiene que:

Los programas de transferencias condicionadas (PTC) se han diseñado para la *atención de familias vulnerables* con el fin de *augmentar su capital humano y la protección de niveles de consumo básico*, subsidiando el costo de oportunidad que implicaría el uso estrategias de descapitalización en las familias, tales como el trabajo infantil. Adicionalmente, los PTC *fomentan el uso intensivo de servicios de salud y educación en el cumplimiento de las condicionalidades*, creando presiones para la mejora de la accesibilidad y calidad de la oferta existente al respecto” (Faret, 2011: 6).

Esta perspectiva, en sintonía con la propuesta de Cecchini y Madariaga (2011), incluye un abordaje que toma en cuenta no solamente la demanda de servicios como educación y salud, sino también el impacto que el programa tendrá en la oferta de los mismos.

Junto con ello, difieren en cuanto al sujeto de intervención. Por un lado, los autores coinciden ampliamente en que las transferencias se dirigen a los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años. Sin embargo, algunas conceptualizaciones les anexan el hogar pobre, vulnerable, familias en condición de riesgo o hacen hincapié en el rol de la mujer en tanto intermediaria. Tal es la definición propuesta por Castilla (2014), donde la mujer aparece como un actor clave de la transferencia, algunas veces como destinataria directa y otras como intermediaria (Correa, 2009; Martínez Franzoni y Voorend, 2008). No obstante, el hogar emerge como la unidad de intervención por defecto, siempre y cuando cuente con la presencia de algún menor de edad.

En este sentido, una conceptualización amplia de los PTCI entiende que los niños, niñas y adolescentes son los destinatarios directos de este tipo de intervenciones. Sin embargo, el jefe de hogar, y sobre todo la madre<sup>7</sup>, aparecen como los depositarios de la titularidad del programa.

### **c. Condicionalidades**

En vinculación con las condicionalidades, existe un relativo consenso en considerar que son la contracara de la transferencia. Así, es posible establecer al

---

<sup>7</sup> Ver al respecto De Sena (2013)

menos tres conceptualizaciones acerca de las condicionalidades: a) aquellas que son intrínsecas a las características y funcionamiento de beneficios específicos como por ejemplo aquellos programas asociados al desempleo requieren que la persona receptora esté desempleada; b) las pruebas de medios para determinar criterios que definan el modo de la distribución y montos de las transferencias: el lugar de residencia, los antecedentes laborales y otros requisitos que den cuenta de la veracidad de los datos proporcionados; c) desde los organismos multilaterales de crédito, se alude a la condicionalidad para referir a aquellas condiciones que se añaden a las transferencias, es decir, lo que se supone deberían realizar los destinatarios para persistir dentro de la transferencia.

En términos generales, dentro de las conceptualizaciones de los PTCI, a cambio del bien o servicio en cuestión, la población destinataria debe cumplir una serie de condicionalidades vinculadas a lo que los autores han identificado como “aumento del capital humano” o “aumento de las capacidades”.

Este tipo de perspectivas se encuentran en sintonía con aquellas que entienden que la transmisión intergeneracional de la pobreza se debe a determinados atributos individualizables en las poblaciones pobres. De allí que modificando dichos atributos, se modificarían a largo plazo las condiciones de reproducción de la pobreza. Hemos discutido ya las implicancias que, en términos de abordaje de la problemática de la pobreza, poseen en tanto individualización de las condiciones de pobreza (Cena y Chahbenderian, 2015).

Dentro de la bibliografía en torno al tema, existe un debate entre lo que se ha entendido como *contraprestaciones, condicionalidades y corresponsabilidades*. Con *contraprestaciones* se hace referencia a aquellas actividades que la población destinataria realizaría vinculadas al desempeño laboral en el ámbito de empresas privadas, cooperativas comunitarias o actividades territoriales. Ello se encuentra en perspectiva con los denominados Programas de Empleo Transitorio que, de acuerdo a algunas definiciones, constituyen un tipo de PTCI que si bien posee idéntico *modus operandi* se diferencia en el tipo de actividad a realizar, los cupos de personas que pueden acceder y la permanencia dentro del mismo. En el caso argentino, experiencias de este tipo fueron el *Programa Intensivo de Trabajo* implementado a nivel nacional en 1993 o los *Programas Trabajar* en sus diferentes versiones (1995, 1996 y 1997). El término condicionalidad se ha reservado para referenciar a aquellas actividades vinculadas a lo que los organismos multilaterales de crédito han vinculado al “aumento del capital humano”. Para el caso Argentino, un programa con condicionalidades ha sido el *Plan Nacional Familias por la Inclusión Social* implementado en 2004. En otras experiencias se



ha dado el caso de solapamiento entre contraprestaciones y condicionalidades, tal es el caso de México con el *Progres*a o en Argentina con el *Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados*.<sup>8</sup>

Recientemente se ha utilizado el concepto de corresponsabilidad para referenciar a la “responsabilidad” y agencia que las poblaciones destinatarias poseen como contraparte insustituible en este tipo de intervenciones.

Este giro no es menor, porque en cierta medida invisibiliza el carácter punitivo que las condicionalidades tienen para los beneficiarios (evidenciado en la pérdida del beneficio en caso de incumplimiento), y que no le cabe al Estado, en su obligación de garantizar la oferta de servicios educativos que permita ejercer efectivamente la asistencia escolar (Rodríguez Enríquez, 2011: 26).

Esta mutación del concepto obedeció al énfasis puesto en la responsabilidad de las personas para “salir” de las condiciones de pobreza, es decir, se pasa de la condicionalidad entendida solo como acto para continuar recibiendo la transferencia, para pasar a abordarla como una responsabilidad de los hogares para evitar la reproducción intergeneracional de la misma. Se enfatiza así que la responsabilidad del Estado es la transferencia monetaria y del agente la superación de las condiciones de carencias.

#### ***d. Objetivos***

Un objetivo común que comparten las conceptualizaciones analizadas radica en que este tipo de estrategias busca disminuir la transmisión intergeneracional de la pobreza y aumentar el consumo de los hogares. Tal como lo exponen Calabria, D’Elia, Gaiada, y Rottenschweiler:

Los dos objetivos principales de las TCI [Transferencias Condicionadas de Ingresos] son aumentar los ingresos y aliviar la pobreza en el corto plazo, contribuyendo al ‘smoothing’ del consumo en el marco del ciclo vital del ingreso; además de romper el ciclo intergeneracional de la pobreza a través del aumento del capital humano, mejoras en salud, educación y nutrición (2010: 1).

---

<sup>8</sup> Ver también la conceptualización propuesta por (Marchioni y Conconi, 2008).

El incentivo al consumo se presenta como una característica definitoria de este tipo de perspectivas, así son las definiciones propuestas por la OIT (2014), Faret (2011), y Calabria, D'Elia, Gaiada y Rottenschweiler (2010). Se comprende que el incentivo al consumo a corto plazo reduciría los niveles de pobreza de las familias.

Junto con ello, el “comportamiento individual” de los actores se vuelve un elemento central para evitar la reproducción de la pobreza “con la condición de que asuman un determinado comportamiento en general vinculado a inversiones en capital humano, como ser la asistencia de los niños a la escuela y a centros de salud” (Calabria, D'Elia, Gaiada, y Rottenschweiler, 2010: 1). Desde esta perspectiva, entienden que la reproducción de la pobreza depende de determinados comportamientos vinculados a los hogares pobres, de ahí que busquen modificar sus prácticas, capacidades y aptitudes. En esa línea se encuentran aquellas definiciones vinculadas al enfoque de las capacidades, donde el capital humano es un elemento fundamental en la reproducción de la pobreza, ya sea para su superación (cuando aumenta) o su reproducción.

Otro de los objetivos presentes en las definiciones de los PTCI, son aquellos vinculados a la evitación de los golpes o *shocks* económicos. Las llamadas teorías del riesgo (Rose, Beck y Giddens) se insertan así en este tipo de políticas que intentan gestionar y hacer frente a una potencial pérdida de ingresos. Este enfoque del riesgo social ha sido ampliamente desarrollado por el Banco Mundial que, como ya hemos adelantado, ha impulsado, financiado y evaluado los PTCI en la región. “Este enfoque promueve la creación de instrumentos y las instituciones del mercado para hacer frente a la pérdida potencial de ingresos debido a perturbaciones adversas, y apoyar a las familias en el aseguramiento contra estos riesgos. El objetivo es mantener el consumo de los hogares” (Barrientos y Santibáñez, 2009: 1). Así, la vulnerabilidad es presentada como una característica constitutiva de los hogares, dejando en evidencia la incapacidad de las familias de revertir los golpes o *shocks* económicos. En este sentido, se trata de que cada núcleo familiar sea un administrador de riesgos, un gestor, de modo tal de minimizar las consecuencias negativas que pueda expandir al conjunto de la sociedad.

Acompañan a este tipo de objetivos, aquellos vinculados a la evitación del trabajo infantil. Es decir, con la transferencia se estaría subsidiando parte del costo de oportunidad que posee el trabajo infantil en los hogares pobres. Por último, se promueve la demanda de bienes como la salud y la educación, ya que incentivan el uso que los hogares realizan de este tipo de bienes incentivando, según los autores, el desarrollo de mejores ofertas de los mismos.

En resumidas cuentas, este tipo de estrategias se proponen, según sea el caso: atender la pobreza por nivel de ingresos a corto plazo; interrumpir su reproducción intergeneracional; ofrecer un ingreso a los niños, niñas y adolescentes aumentando su capital humano y disminuyendo el costo de oportunidad del trabajo infantil; transferir ingresos a los hogares, principalmente a las madres, como administradoras de recursos para los menores de edad; disminuir la vulnerabilidad de los hogares frente a posibles golpes económicos; ofrecer a las familias aumento del capital humano que les permita gestionar por sí mismas los riesgos; e incentivar la utilización de los servicios de salud y educación. A continuación, el Cuadro 1 condensa la información presentada y analizada a lo largo del presente, incorporando los autores que estudiaron esta temática con una mirada transversal desde los cinco ejes propuestos.

<b>Cuadro 1: Conceptualizaciones de los PTCI</b>					
	Nominación	Transferencia	Población	Condición	Objetivo
Cecchini y Madariaga (2011) (CEPAL, 2014)	Programa de Transferencia Condicionada	Monetarias y no monetarias	Familias en situación de pobreza o pobreza extrema con niños menores de edad	Mejoramiento de capacidades humanas	ND <sup>1</sup>
OIT (2014)	Programa de transferencia condicionada	Monetarias y no monetarias	Familias que viven en situación de pobreza o pobreza extrema y que tienen uno o más hijos menores de edad	Mejoramiento de capacidades humanas	Corto plazo: aumentar el consumo Largo plazo: fortalecimiento del capital humano de los niños

(Fiszbein y Schady, 2009)	Transferencia monetaria condicionada	Monetarias	Hogares pobres	Capital humano de niños y madres	
(Janvry, Sadoulet y Solomon, 2006) Holzmann & Grosh, 2000) (Tabor, 2002)	Conditional cash transfer (CCT) programs	Efectivo	Familias pobres	Invertir en salud, educación y nutrición de los niños	Proporcionar servicios de salud y educación y disminuir los niveles de vulnerabilidad ante posibles golpes económicos
(Faret, 2011)	Programas de Transferencias Condicionadas (PTC)	ND	Familias vulnerables	Uso de servicios de salud y educación	Aumento del capital humano y consumo básico.  Subsidiar el costo de oportunidad que implicaría el uso estrategias de descapitalización en las familias, tales como el trabajo infantil

(Rangel, 2011)	Programas de Transferencias Condicionadas	Monetarias	Familias pobres o en extrema pobreza	Conductas de participación en el sistema de salud y educación	Disminuir la pobreza en el corto plazo y con las condicionalidades se busca incrementar el capital humano de los menores para interrumpir el ciclo intergeneracional de la pobreza.
(Maldonado, Moreno, Giraldo Pérez y Barrera Orjuela, 2011)	Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas	Subvenciones en efectivo	Hogares en condiciones de pobreza o vulnerabilidad	Inversión en capital humano, como cuidados de salud y asistencia escolar de niños y jóvenes	Alivio y reducción de la pobreza

<p>( M a r - chioni y Conconi, 2008)</p>	<p>Transferen- cias Condi- cionadas de Ingresos</p>	<p>Monetarias</p>	<p>Hogares más vulnerables</p>	<p>Medidas de promoción apuntan a mejorar las capacidades y los ingresos potenciales</p>	<p>Proteger económi- camente a los hogares más vul- nerables contra los efectos de shocks adversos y reducir los niveles de pobreza y des- igualdad mediante transferen- cias mone- tarias.</p> <p>Evitar la Reproduc- ción Inter- generacio- nal de la Pobreza</p> <p>Proteger contra los golpes eco- nómicos</p>
--	---	-------------------	------------------------------------	--	--

(Calabria, D'Elia, Gaiada y Rottenschweiler, 2010)	Transferencias Condicionadas de Ingresos	Dinero	Familias pobres	Aumento del capital humano, mejoras en salud, educación y nutrición	Aumentar el ingreso y aliviar la pobreza a corto plazo  Romper el ciclo intergeneracional de la pobreza
(Correa, 2009)	Programas de Transferencias de Dinero Condicionadas	Dinero (fijo o variable)	Madres de familia de hogares seleccionados	Condiciones vinculadas a la salud, educación y nutrición	ND
(Barrientos y DeJong, 2006)	Programa de Transferencias de Ingresos  Programa de Transferencia Condicionada de Ingresos	Dinero	Niños en hogares pobres.	Condicionada basada en el comportamiento específico de los hogares beneficiarios (por ejemplo en lo relativo a la matrícula y asistencia escolar de los niños y los controles regulares de salud en madres y recién nacidos).	Programas vinculados al desarrollo humano, dado que el principal objetivo de transferencia es impactar en la inversión en capital humano*

\*Traducción propia

(Barrientos y Santibáñez, 2009)	Transferencias de ingresos	Dinero	Hogares pobres	Capital humano	<p>Gestión de Riesgos</p> <p>Mantener el consumo de los hogares</p> <p>Reducción de vulnerabilidad económica de los hogares</p> <p>Cortar con transmisión intergeneracional de la pobreza</p>
(Martínez Franzoni y Voorend, 2008)	Programas de Transferencias Condicionadas	Dinero	Madres	Niños y niñas asistan a la escuela y a los centros de salud	ND
(Fernández Soto, 2013) (Fernández Soto y Tripiana, 2014)	Planes sociales de transferencia de renta	Subsidio monetario	<p>Familias en situación de "alta vulnerabilidad económica y social", con insuficiencia de ingresos monetarios</p> <p>Desocupados, pobres e informales</p>	<p>Alimentación, sanitaria y apoyo educacional</p> <p>Condicionalidades y contraprestaciones</p> <p>Aumento del capital humano</p>	<p>Sostener el ingreso familias</p> <p>Aliviar la pobreza</p> <p>Superación de la reproducción intergeneracional de la pobreza.</p>



<p>(Valencia Lomelí, 2008)</p>	<p>Transferencias Monetarias Condicionadas</p>	<p>Transferencias en efectivo, bienes o servicios</p>	<p>Niños de hogares pobres (madres administradoras)</p>	<p>Educación, salud y nutrición</p>	<p>Incentivo a la demanda de bienes                  Aumento del ingreso a corto plazo                  Cortar con la reproducción intergeneracional de la pobreza                  Cambios en las conductas de los hogares                  Buscan cubrir costos directos de la asistencia de los niños y jóvenes a la escuela o los costos de oportunidad que genera la pérdida de ingresos por el abandono del trabajo de los estudiantes para asistir a la escuela</p>
--------------------------------	--	---	---	-------------------------------------	--

Fuente: Elaboración propia en base a la bibliografía especificada.

## Reflexiones

Los cinco ejes a partir de los cuales hemos problematizado cada una de las definiciones constituyen la complejidad que implica la definición de los PTCI. Solo tomando en cuenta algunas variables (se dejaron fuera, por ejemplo, el cálculo de la transferencia por cantidad de miembros del hogar, la persistencia y actualización en el tiempo, su bancarización, los mecanismos de control y sanciones, etc.), hemos comenzado a reconstruir el concepto, intentando problematizar la complejidad que han implicado no solamente por las experiencias concretas en la región, sino también por las implicancias teóricas, políticas y económicas de las conceptualizaciones empleadas. Sea el caso que fuere, no constituyen conceptualizaciones acabadas y requieren de una constante mirada que logre poner en perspectiva cada una de las formas que han adoptado dichos modos de abordaje de la pobreza.

Para ello, se vuelve necesario superar las definiciones estancas y complejizar el escenario a partir de los modos en que efectivamente cada uno de los Estados ha implementado estas estrategias en el territorio. Teniendo dicha información, es posible avanzar en líneas de análisis que tomen en cuenta el incentivo a la oferta y la demanda de servicios públicos universales que este tipo de estrategias poseen, los mecanismos de transferencias monetarias a partir de la bancarización o no de los destinatarios, la transferencia de otros tipos de bienes y servicios no monetarios que hacen a la política social en cuestión, el tipo de cálculo del monto a transferir con topes o no, dependiendo de la cantidad de niños, niñas y adolescentes presentes en los hogares, o de manera unilateral por hogar pobre, independientemente de su composición. Estas y otras muchas líneas de análisis se vuelven susceptibles de reflexión para poder dar cuenta no tanto de las rupturas que estas estrategias han significado en la gestión de la pobreza, sino más bien de las sutiles continuidades que significan y profundizan los procesos de abordaje de la pobreza en la región.

## Bibliografía

ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN, S. (2011) “Gubernamentalidad neoliberal y focopolítica en América Latina: los programas de transferencia condicionadas ¿Políticas de cohesión social con los pobres?”, en: Barba Solano, C. y Cohen, N., *Perspectivas críticas sobre la cohesión social: Desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO-CROP Series. pp. 251-285.

- AYOS, E. J. (2013) *¿Una política democrática de seguridad? Prevención del delito, políticas sociales y disputas en el campo conformado en torno a la inseguridad en la Argentina de la última década*. XVIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, Montevideo.
- BARRIENTOS, A. y DE JONG, J. (2004) "Child Poverty and Cash Transfers". *CHIP Report* N° 4, Published by Childhood Poverty Research and Policy Centre (CHIP), London.
- \_\_\_\_\_ (2006) "Reducing Child Poverty with Cash Transfers: A Sure Thing?" *Development Policy Review* Vol. 24, N° 5, pp. 537-552
- BARRIENTOS, A. y SANTIBÁÑEZ, C. (2009) "New Forms of Social Assistance and the Evolution of Social Protection in Latin America". *Journal of Latin American Studies* N° 41 Cambridge University Press, pp. 1-26
- CALABRIA A., CALERO A., D'ELIA V., GAIADA J., ROTTENSCHWEILER S. (2010) "Transferencias Condicionadas de Ingreso en Argentina: La Asignación Universal por Hijo para la Protección Social". XLV Reunión Anual Noviembre de 2010 ISSN 1852-0022 ISBN 978-987-99570-8-0 ANALES. Asociación Argentina de Economía Política.
- CASTILLA, M. V. (2014) "Maternidad y política social: experiencias y sentidos atribuidos a los ingresos monetarios percibidos por el programa 'Ciudadanía Porteña'". *Población y sociedad* Vol. 21, N° 1, pp. 33-59
- CECCHINI S. y MADARIAGA A. (2011) "Programas de Transferencias Condicionadas. Balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe". Naciones Unidas: Santiago de Chile.
- CENA, R. (2011) *Políticas Sociales Post-Emergencia Pública: Continuidades y Rupturas. [Programas de Transferencias Condicionadas aplicados en la Provincia de Córdoba, 1989-2007]*. Tesis de grado para acceder al título de Licenciada en Sociología. Mimeo
- CENA, R. y CHAHBENDERIAN, F. (2015) "El abordaje estatal de la pobreza en Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* Vol.13, N° 1 pp. 126-136
- COHEN, F. y FRANCO, R. (2006) "Los programas de transferencias con corresponsabilidad en América Latina: similitudes y diferencias", en: *Transferencias con corresponsabilidad. Una mirada latinoamericana*. México: SEDESOL. pp. 23-84

- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, (2014a) “Acerca de la Base de Datos. Programas de transferencias condicionadas. Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe”. División de Desarrollo Social DDS, CEPAL. Disponible en: <http://dds.cepal.org/bdptc/contacto.php#>. Fecha de consulta, 09/09/2015.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, (2014b) “Acerca de la Base de Datos. Programas de inclusión laboral y productiva Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe”. División de Desarrollo Social DDS, CEPAL. Disponible en: <http://dds.cepal.org/bdilp/contacto.php#>. Fecha de consulta, 09/09/2015.
- CORBETT, T. (2003) “The New Face of Welfare in the US: From Income Transfers to Social Assistance?” *Social Policy and Society* N° 2, pp. 113-122.
- CORREA N. (2009) “Programas de Transferencias Condicionadas: aportes para el debate público”. *Economía y Sociedad* N° 71, pp. 74-80. Disponible en: <http://www.cies.org.pe/files/economia-sociedad/71-correa.pdf>. Fecha de consulta, 14/07/2014.
- DALLORSO, Nicolás (2009) “Programas de Transferencias Monetarias. Condicionadas en América Latina. Un nuevo escenario para las prácticas de control social”. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.
- DIVISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) y la OFICINA PARA EL CONO SUR DE AMÉRICA LATINA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) (2014) Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe. Los programas de transferencias condicionadas y el mercado laboral. Naciones Unidas, Santiago de Chile.
- FARET, P. (2011) “Antecedentes para el análisis de los Programas de Transferencias Condicionadas de América Latina desde un enfoque de Derechos: El Principio de Igualdad y No Discriminación”, FAO, Santiago de Chile.
- FERNANDEZ SOTO, S. (2013) “La política social y la recomposición material del consenso. La centralidad de los programas de transferencia de renta condicionada: el caso argentino”. *Serviço Social e Sociedade*, San Pablo, pp. 53-85.

- FERNÁNDEZ SOTO, S. y TRIPIANA, J. D. (2014) “El desarrollo del capitalismo y la nueva configuración de la protección social. La Asignación Universal por Hijo en Argentina”. *Textos & Contextos* (Porto Alegre) Vol. 13, N° 2, julio-diciembre. Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul Porto Alegre, RS, Brasil. pp. 274-290.
- FISZBEIN A. y SCHADY N. (2009) “Panorama general. Transferencias Monetarias Condicionadas. Reduciendo la Pobreza Actual y Futura”. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial, Washington, DC.
- \_\_\_\_\_ (2009) *Conditional Cash Transfers: Reducing Present and Future Poverty*. World Bank Publications, Washington, DC:
- FÖRSTER, M. F. y GYÖRGY TÓTH, I. (2001) “Child poverty and family transfers in the Czech Republic, Hungary and Poland”. *Journal of European Social Policy* Vol. 11, N° 4, Reino Unido. pp. 324-341.
- HARPER, C., MARCUS, R. y MOORE, K. (2003) “Enduring Poverty and the Conditions of Childhood: Lifecourse and Intergenerational Poverty Transmissions”. *World Development* Vol. 31, N° 3, pp. 535-54.
- HOLZMANN, R. y GROSH, M. (2000) *Social protection for the poorest: The position and experience of the World Bank*. Washington: The World Bank.
- ISUANI, A. E. (2012) “Política Social y Transferencias Monetarias en América Latina”. *Análisis Público*, Valparaíso, Chile.
- JANVRY, A., SADOULET, E., SOLOMON, P. y VAKIS, R. (2006) “Uninsured Risk and Asset Protection: Can Conditional Cash Transfer Programs Serve as Safety Nets?” *SP DISCUSSION PAPER* N° 0604. Social Protection The World Bank.
- LLOBET, V. y MINUJIN, A. (2011) “La pobreza infantil y las políticas sociales. Una mirada sobre las transferencias condicionadas de ingresos”. *Textos & Contextos* Vol. 10, N° 2. Porto Alegre, pp. 274-287.
- MALDONADO J., MORENO S. R., GIRALDO PÉREZ I. y BARRERA ORJUELA C. (2011) “Los programas de transferencias condicionadas: ¿hacia la inclusión financiera de los pobres en América Latina?” *Serie: Análisis Económico* N° 26. IEP, Idrc, Lima.
- MARCHIONI M. y CONCONI A. (2008) “¿Qué y a Quién? Beneficios y Beneficiarios de los Programas de Transferencias Condicionadas de Ingresos”. Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales Maestría en Economía Universidad Nacional de La Plata. *Documento de Trabajo* N° 76.

- MARTÍNEZ FRANZONI, J. (2005) “Regímenes de Bienestar en América Latina: consideraciones generales e itinerarios regionales”. *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales* N° 2, Vol. 2, pp. 41-77.
- MARTÍNEZ FRANZONI, J. y VOOREND, K. (2008) “Transferencias condicionadas e igualdad de género: ¿blancos, negros o grises?” *Revista de Ciencias Sociales* (Cr) Vol. IV, N° 122, Universidad de Costa Rica, Costa Rica. pp. 115-131.
- MATSAGANIS, M., O’DONOGHUE, C., LEVY, H., COROMALDI, M., MERCADER PRATS, M., FARINHA RODRIGUES, C., TOSO, S. y TSAKLOGLOU, P. (2006) “Reforming Family Transfers in Southern Europe: Is there a Role for Universal Child Benefits?” *Social Policy and Society* N° 5, pp. 189-197.
- RANGEL B. M. (2011) “Pobreza Rural y los Programas de Transferencias Condicionadas en América Latina y El Caribe”. *Documento de Trabajo* N° 3. Proyecto Conocimiento y Cambio en Pobreza Rural y Desarrollo. Rimisp, Santiago de Chile.
- RAWLINGS, L. B. (2004) “A New Approach to Social Assistance: Latin America’s Experience with Conditional Cash Transfer Programs”. World Bank, Washington, DC. World Bank. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/11813>. Fecha de consulta, 30/11/2015.
- \_\_\_\_\_ (2005) “A New Approach to Social Assistance: Latin America’s Experience with Conditional Cash Transfer Programmes”. *International Social Security Review* Vol. 58, N° 2-3, pp. 133-161.
- RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ C. (2011) *Programas de transferencias condicionadas de ingreso e igualdad de género ¿Por dónde anda América Latina?* Santiago de Chile: CEPAL.
- SCRIBANO, A. (2002) “Pobreza, Ciencias Sociales y Filosofía: Hacia un análisis de los supuestos ontológicos de los estudios de pobreza” *Cuadernos de la facultad de Humanidades y Ciencias Sociales* N° 15, Universidad de Jujuy. pp. 97-119.
- SUBBARAO, K.; BONNERJEE, A.; CARVALHO, S.; EZEMENARI, K.; GRAHAM, C. y THOMPSON, A. (1997) *Safety Net Programmes and Poverty Reduction: Lessons from Crosscountry Experience*. Washington, DC: World Bank: The International Bank for Reconstruction and Development.
- TABOR, S. R. (2002) “Assisting the Poor with Cash: Design and Implementation of Social Transfer Programs”. *Social Protection Discussion Paper* 0223, Social Safety Net Primer Series. Washington, DC: World Bank.

VALENCIA LOMELÍ, E. (2008) “Las transferencias monetarias condicionadas como política social en América Latina. Un balance: aportes límites y debates”. *The Annual Review of Sociology*. Disponible en: <http://www.deepdyve.com/lp/annual-reviews/las-transferencias-monetarias-condicionadas-como-pol-tica-social-en-am-xGE6Hxs1FC>. Fecha de consulta, 01/10/2015.